

pueblo 7 q̄ todos ante anden en testimonias en todo  
 su Regno Otrosi todos los ctigos q̄ dia e de noche pu  
 egan a dios poderoso de todas las cosas por si 7 por  
 todos los xpianos ayan libres todas sus heredades  
 e nõ dar diezmos E otrosi dio franquisa a los Caualltos  
 de portadgo de Caualltos e de mulas en la abdat de  
 Toledo E si algun xano catuo vyaese por moto catuo  
 non de portadgo Quando el Rey diese a los Caualleros  
 de Toledo de dones o de otras p̄os sea departido entre  
 ellos Conyene asaber entre los Castellanos e los gal  
 legos 7 los ayocaraues como fueren ençueta los hu  
 nos de los otros E q̄ muy bien los Caualleros como los  
 otros abdadanos de Toledo nõ sean prendados en todo  
 su Regno E si alguno fuere ofado de peyudra vno da  
 q̄llos en todos sus Regnos doble a q̄lla p̄enda 7 pague  
 al Rey .lx. sots E los caualltos dellos non fagan auib  
 da sinon vn fonsado en el año E quien fincarse de aq̄l  
 fonsado sin verdadera escusaanca peche al Rey .x. sots  
 E qui fincarse de aq̄llos 7 touyese cauallto o loyga o otrs  
 Armas del Rey hereden todas a q̄llas cosas sus fijos  
 o sus parientes los mas cercanos E Remangay los fi  
 jos con su madre onrrados 7 libres en la onor de su pa  
 dre fasta q̄ puedan cauallgar E si sola muger dexa  
 te sea onrrada en la onra de su marido Otrosi en aq̄l  
 los que moraren en sus solares dentro en la abdat o  
 fuera en las uyllas 7 acaesaeñe Contiendas 7 batallas  
 entre ellos todas las Calõnas de aq̄llos sean dellos E  
 si alguno de aq̄llos quisiere yr en francia o en Casti  
 ella o en Vallisia o en qual tierra quier. lexe cauallto  
 en su casa q̄ situa por el entramienta 7 vaya cola  
 bendicion de dios E qui quisiere con su muger 7 a

quando yano mtruo  
 miller por mo to  
 mtruo no e por  
 trado